



Asamblea General

Distr. limitada
21 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de
la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África): proyecto de resolución

16/... Mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

El Consejo de Derechos Humanos,

Teniendo presente el párrafo 6 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,

Reafirmando los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, proclamada por la Asamblea General en su resolución 2106 (XX), de 20 de diciembre de 1965,

Reafirmando también todas las resoluciones y decisiones anteriores de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos acerca de la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular la resolución 7/34 del Consejo, de 28 de marzo de 2008,

Recordando las resoluciones del Consejo 5/1, sobre la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y 5/2, sobre el código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y subrayando que los titulares de mandatos deberán cumplir sus funciones de conformidad con esas resoluciones y sus anexos,

1. *Decide* prorrogar el mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia por un nuevo período de tres años;

2. *Solicita* al Relator Especial que presente al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General un informe anual que recoja todas las actividades realizadas durante el año en relación con su mandato, teniendo presente la importancia de asegurar la complementariedad y aprovechar al máximo los beneficios de la presentación de informes a ambos órganos;

3. *Solicita* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que brinden toda la asistencia humana, técnica y financiera que sea necesaria al Relator Especial para el cumplimiento eficaz de su mandato;
 4. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión prioritaria.
-